

OTRAS DISPOSICIONES

RED FERROVIARIA VASCA-EUSKAL TRENBIDE SAREA

3986

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre del 2026, del director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea, por la que se aprueba el «Proyecto de señalización de un nuevo desdoblamiento en Deba».

El objeto del presente Proyecto es la definición, para su ejecución por contrata, de las actuaciones necesarias para la señalización de un nuevo desdoblamiento en Deba.

Se incluyen todas las actuaciones necesarias para la implantación de un sistema de señalización ferroviaria que permita la circulación segura del ferrocarril en el nuevo desdoblamiento, estableciendo las condiciones de explotación del tramo.

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de dos millones cuarenta y nueve mil quinientos dieciséis euros con noventa y dos céntimos (2.049.516,92).

El Presupuesto de Ejecución por Contrata, obtenido añadiendo un 6 % de Beneficio Industrial y un 13 % de Gastos Generales, asciende a la cantidad de 2.438.925,14 euros.

El Presupuesto Base de Licitación de las obras del «Proyecto de señalización de un nuevo desdoblamiento en Deba», una vez añadido el IVA correspondiente del 21 %, asciende a la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y un mil noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (2.951.099,42).

El plazo total estimado de duración de los trabajos es de doce (12) meses.

Los Servicios Técnicos de Euskal Trenbide Sarea (ETS) han verificado que el proyecto responde a su objeto, que incluye los documentos indicados en el artículo 11 del Reglamento del Sector Ferroviario (RD 2387/2004, de 30 de diciembre), artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público y en los artículos 126-132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre), y que recoge los aspectos suficientes y necesarios para su ejecución por contrata, por lo que proceden a informar favorablemente.

Este órgano es competente para la aprobación de determinados proyectos constructivos de infraestructuras ferroviarias de competencia de la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Gobierno Vasco, por delegación de dicho órgano mediante Resolución de 16 de marzo de 2020 del director de Infraestructuras del Transporte.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Aprobar el «Proyecto de señalización de un nuevo desdoblamiento en Deba», que considera el diseño, fabricación, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de los sistemas de señalización ferroviaria para el nuevo desdoblamiento de Deba, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de dos millones novecientos cincuenta y un mil noventa y nueve euros con cuarenta y dos céntimos (2.951.099,42) y con un plazo estimado para las obras de doce (12) meses.

Esta resolución no es definitiva en vía administrativa y contra ella los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, dirigiendo el escrito de interposición bien a este órgano, bien al viceconsejero de Infraestructuras y Movilidad Sostenible.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de (2) meses, ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Bilbao, a 14 de septiembre de 2026.

El director general de Red Ferroviaria Vasca-Euskal Trenbide Sarea,
ANTONIO LÓPEZ PALENZUELA.